



FIPROTUR
TURÍSTICA

NAYARIT

Tepec, Nayarit; a 15 de Agosto del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-1170/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 170/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Capacitación

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento a los acuerdos **FPT/1SE/TP-028/02/01/19, FPT/2SO/TP-163/22/05/19** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **JOSE LEON GARCIA SANCHEZ**, por concepto de **40% ANTICIPO DE CAPACITACION EN TEMAS LEGALES-LABORALES EN DOS SESIONES DE 6 HORAS C/U PARA LOS HOTELEROS**, según factura 215 por la cantidad de: **\$2,784.00 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"PROGRAMAS DE CULTURA TURISTICA"**, Lo anterior con cargo a la partida de **ATENCION AL TURISTA** del Presupuesto de Egresos del 2019, **COG.33401**.

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

JOSE LEON GARCIA SANCHEZ



Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:
C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR
Archivo (Sectur).
Minutario.
ACLLG:RIR:mgrc

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit
Av. México 325 Sur Colonia San Antonio
Tepec, Nayarit, México C.P. 63177
Tel. (311) 210 38 55 v (311) 169 90 72



FPT-1170/19



Comprobante de operación de traspaso de fondos vía SPEI.

Fecha: 26-ago-2019

Detalle del Traspaso

Contrato de Retiro: 18155 18155 - TEPIC

Folio SPEI: **Datos Personales**

Clave de Rastreo*:

Beneficiario: JOSE LEON GARCIA SANCHEZ

Importe: **Datos Personales**

Cuenta Destino:

Banco Destino:

Concepto del Traspaso: Entrega de Patrimonio con cargo al 18155 - TEPIC

Transacción: **Datos Personales**

"Este comprobante es de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal."
* El traspaso se encuentra en proceso de validación y aplicación por parte del banco destino, le recomendamos verificar el depósito con el mismo.
Para cualquier duda o aclaración respecto a los datos reflejados en este comprobante, comunicarse al teléfono 5033-3334 ext 3241 ó 3242

P03070
P03118
P03119
C01242



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

1170



OF. TP. SOL. 170/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 12 de agosto 2019.

P.

M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de Enero del año en curso y en base al acuerdo **FPT/1SE/TP/028/02/01/2019 AMPLIACIÓN FPT/2SO/TP/163/22/05/2019**, donde se aprueba para el programa Atención al Turista, un monto de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), por lo que se destinará \$6,960.00 (Seis Mil Novecientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor JOSE LEON GARCIA SANCHEZ, encargado de llevar a cabo la capacitación en temas legales – laborales en dos sesiones de 6 horas c/u para los hoteleros. De dicha cantidad solicito se realice el pago por concepto del 40% de anticipo:

\$2,784.00 (Dos Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) partida 33401.
Factura 215 DE FECHA 12/08/2019
Proveedor JOSE LEON GARCIA SANCHEZ

Juan r



Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Atención al Turista**, del Presupuesto de Egresos 2019, para **"Atención al Turista"**, designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

Juan r

Sr. Juan Enrique Suarez Del Real Tostado
Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



c.c.p. Archivo
JESDRT/RSIH